



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 106-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 28 de mayo de 2021.

VISTO: La Carta N° 092-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 27 de mayo de 2021, con registro N° 365 de fecha 28 de mayo de 2021, con Memorando N° 139-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo IV De los Traslados, artículo 9 y 11 indica: El traslado externo o interno en la UNAJMA, es un acto formal, mediante el cual, un estudiante de la UNAJMA puede realizar su traslado por una sola vez a otra escuela profesional, (...) a través del concurso de admisión EXTRAORDINARIO, (...). Asimismo, haber aprobado como mínimo 72 créditos o dos años de estudios, en la Escuela Profesional de origen, (...);

Que, mediante la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo artículo 7, establece: "La convalidación procede entre asignaturas afines o equivalentes, comprende su denominación, contenido, cuya preferencia es el contenido por encima de la denominación. Los contenidos pueden ser iguales o similares en no menos de 75 %, el cual justifica la procedencia o improcedencia de la convalidación"; asimismo, el artículo 11, establece: "La comisión de Convalidaciones es designada por Resolución de Facultad, está integrada por dos docentes ordinarios, (...) en base a las asignaturas requeridas para convalidación. La comisión es responsable de todo el proceso de convalidación, (...)";

Que, mediante Carta N° 092-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 27 de mayo de 2021, con registro N° 365 de fecha 28 de mayo de 2021, el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite con el visto bueno correspondiente, el Informe Técnico de la Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa, del expediente presentado por el estudiante Sleither Ramos Condori, ingresante por la modalidad de traslado interno, acorde al marco normativo y demás normas conexas de la Unajma, así mismo, solicita su aprobación mediante acto resolutive de Facultad, la convalidación propuesta de las asignaturas;

Que, con Memorando N° 139-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la convalidación de asignatura del ingresante por la modalidad de traslado interno, acorde al marco normativo y demás normas conexas de la Unajma, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 106-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 28 de mayo de 2021.

Nombres y Apellidos : Sleither Ramos Condori											
Código : 111182020											
Escuela Profesional : Administración de Empresas											
Universidad Nacional José María Arguedas Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural						Universidad Nacional José María Arguedas Escuela Profesional de Administración de Empresas Plan de Estudios - 2019					
N°	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Resultado
01	II	EIAD25	Problemas Ambientales Globales	4	15	II	AEAD24	Problemas Ambientales Globales	3	15	75%
TOTAL DE CRÉDITOS:				4					3		

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR al estudiante Sleither Ramos Condori, el plazo previsto en las normas internas de la Facultad, a fin de que realice la entrega de los documentos originales que son requisitos indispensables para el trámite de convalidación, documentos que no han sido entregados por motivos del Estado de Emergencia Nacional frente a la infección del Coronavirus (COVID-19); caso contrario se anulará de oficio la convalidación en caso de no cumplir con regularizar con la entrega de los documentos requisitos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO